

CD-26-19

ACTO FINAL CONTRATACION DIRECTA N°2019CD-000026-0018400001 “Compra de computadora portátil”

A continuación, se detalla la recomendación para la adjudicación de la contratación en referencia:

1. OBJETO

Mediante solicitud interna No. 2019CD-000098-01 (Decisión inicial) se solicita la adquisición de 3 computadora portátiles para el Área de Promoción y Afiliación para realizar traslados con firma digital como objetivo principal y bien realizar otro tipo de funciones asociadas a las funciones del área.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Con el objetivo principal de hacer efectivos los traslados de afiliados mediante firma digital, también para que los Asesores de Pensiones puedan actualizar sus datos en línea, utilizarlas para brindar charlas, brindar información a los afiliados en general.

3. ANTECEDENTES

Mediante el SICOP se promovió la CONTRATACIÓN DIRECTA 2019CD-000026-0018400001 “Compra de computadora portátil”.

El costo estimado por la administración para esta contratación es de ₡ 2.300.000.00 (dos millones trescientos mil colones exactos). Contemplado el IVA.

La OPC CCSS posee el recurso humano y los recursos necesarios para verificar la correcta ejecución del objeto de la presente contratación y será el área de Promoción y afiliación la responsable de la supervisión de la ejecución contractual.

4. EL CONCURSO

Mediante publicación del 23 de julio del 2019 al ser las 12:00 horas la Proveeduría de la Operadora de Pensiones Complementarias y de Capitalización Laboral de la C.C.S.S. hizo la invitación para participar del procedimiento No. 2019CD-000026-0018400001 “Compra de computadora portátil”. mediante SICOP.

El día 29 de julio del 2019 a las 10:00 horas, se procede con la apertura de las ofertas, dando como resultado la recepción de una oferta a saber:

<u>Posición de ofertas ▼</u>	<u>Número de la oferta</u>	<u>Precio presentado ▼</u>
	<u>Nombre del proveedor ▼</u>	<u>Estado de la oferta</u>
1	2019CD-000026-0018400001-Partida 1-Oferta 1	1.695.000 [CRC]
	JOSE MARIO MENDEZ CHAVES	
2	2019CD-000026-0018400001-Partida 1-Oferta 3	1.743.000,03 [CRC]
	CRETAGAMING SOLUCIONES TECNOLOGICAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	
3	2019CD-000026-0018400001-Partida 1-Oferta 2	3.783,75 [USD]
	ALFARO & HERNANDEZ IT CORPORATION ITCO SOCIEDAD ANONIMA	

5. ESTUDIO DE LAS OFERTAS

Se realiza la verificación de condiciones de las ofertas, y todas cumplen con el pago al día de las obligaciones patronales de CCSS, FODESAF e impuestos jurídicos, por lo tanto, continúan para estudio de ofertas.

Adicional no les alcanza ninguna de las Prohibiciones que prevé el artículo 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa(Art.65 b) (R.L.C.A).

De acuerdo con el estudio técnico de las ofertas presentado mediante oficio PA-02-19 y revisión realizada por esta proveeduría, se realiza el siguiente análisis de ofertas.

OFERTA #1 JOSE MARIO MENDEZ CHAVES

Según la revisión realizada de la oferta, no se verifica cumplimiento de los siguientes puntos:

CONDICIONES GENERALES

- Presentación de personería jurídica en caso de ser empresa jurídica o bien cédula de identidad en caso de ser persona física.
- Dirección exacta, número de teléfono, número de fax, dirección postal y correo electrónico de la ubicación de las oficinas.
- Datos del contacto directo, número de teléfono, nombre completo y correo electrónico.

CONDICIONES DE ADMISIBILIDAD

- El oferente debe presentar declaración jurada de experiencia, debe tener al menos 5 años de experiencia en la venta de equipos del objeto de contratación.
- El oferente debe garantizar por medio de declaración jurada que es vendedor autorizado de la marca que oferta.

- f) El oferente debe garantizar por medio de declaración jurada que cuenta con taller autorizado del fabricante, para reparación con disponibilidad de piezas de recambio, en el cual la OPC CCSS puede recurrir en forma inmediata al menos hasta la vida útil del equipo.

CONDICIONES ESPECIFICAS

- g) Precio: estructura de precios
- h) Recepción provisional y definitiva del equipo: Se deberá indicar el contacto donde se deben reportar reclamos para solicitar cambios por daños ocasionados en la entrega del bien o por defectos.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- i) Especificaciones Técnicas: Ficha técnica del equipo
- j) Equipos y medio ambiente: Declaración jurada

Por medio de SICOP, se solicita subsane de estos aspectos, sin embargo no se obtuvo respuesta a la fecha, para proceder con la valoración de la oferta, al no haber atendido la prevención, está oferta es inelegible, de acuerdo con lo indicado en el artículo 82 Consecuencias de no atender la prevención: *“Si la prevención de subsanar o aclarar no es atendida oportunamente, la Administración, procederá a descalificar al oferente de que se trate, siempre que la naturaleza del defecto lo amerite y a ejecutar, previa audiencia, la garantía de participación.”*

Por lo tanto, esta oferta es excluida del estudio de ofertas. No cumple

La oferta #2 CRETAGAMING SOLUCIONES TECNOLOGICAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y la oferta # 3 ALFARO & HERNANDEZ IT CORPORATION ITCO SOCIEDAD ANONIMA, de acuerdo con la revisión realizada cumplen con lo solicitado en el pliego de condiciones.

Las ofertas presentadas aceptan y entienden todas las condiciones planteadas en el pliego cartelario no se verifica contrariedad de lo ofertado con lo solicitado en el pliego de condiciones, por lo tanto, dichas ofertas pueden ser sometidas a la calificación, ya que son elegibles.

Analizados los incumplimientos de la tercera oferta, es indispensable mencionar que el cartel es el reglamento específico del procedimiento de la contratación con efectos vinculantes, tanto para los oferentes que entregan su propuesta, como para esta Administración que promovió el concurso (artículo 51 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).

De acuerdo con la revisión realizada las ofertas presentadas por: CRETAGAMING SOLUCIONES TECNOLOGICAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y ALFARO & HERNANDEZ IT CORPORATION ITCO SOCIEDAD ANONIMA son elegibles, por lo tanto, se debe proceder con la aplicación de la evaluación correspondiente, según lo indicado en el apartado 6 Metodología de calificación de ofertas.

6. FACTORES DE EVALUACIÓN

De acuerdo con el resultado del estudio de ofertas, se aplica la metodología de evaluación correspondiente, según lo indicado en el apartado 6 METODOLOGÍA DE CALIFICACIÓN, obteniendo el siguiente resultado.

Posición de ofertas	Nombre del proveedor	Número de la oferta	Calificación final
1	CRETAGAMING SOLUCIONES TECNOLOGICAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2019CD-000026-0018400001-Partida 1-Oferta 3	84,5
2	ALFARO & HERNANDEZ IT CORPORATION ITCO SOCIEDAD ANONIMA	2019CD-000026-0018400001-Partida 1-Oferta 2	71,09

Así las cosas, de la calificación de las ofertas se desprende que la oferta No.1 obtiene un 84,5% de 100.

7. RECOMENDACIÓN PARA ADJUDICACIÓN

De conformidad con la calificación obtenida, revisión de especificaciones técnicas, administrativas y dado que cumple con todos los requisitos del cartel, se recomienda adjudicar la oferta presentada por CRETAGAMING SOLUCIONES TECNOLOGICAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cédula jurídica 3102723030 monto ofertado ₡1,743,000.03

PROVEEDURÍA

ACTO DE ADJUDICACIÓN

De conformidad con el artículo número 19 del Reglamento interno de compras de bienes y servicios de la OPC CCSS publicada en La Gaceta No alcance 134 el 20 de julio 2018, se indica que autoriza a la Directora Financiera a adjudicar (acto final) las contrataciones de bienes y servicios cuando la adjudicación sea igual o superior al 5% de monto de la Compra Directa de Escasa Cuantía, pero inferior al 50% del límite máximo de la Contratación Directa.

POR TANTO, SE ACUERDA:

De conformidad con la recomendación de adjudicación de la CONTRATACIÓN DIRECTA 2019CD-000026-0018400001 “Compra de computadora portátil”, y documentos de referencia PA-02-19 y PROV-068-19 que consta en el expediente electrónico de la contratación.

PRIMERO: Adjudicar la CONTRATACIÓN DIRECTA 2019CD-000026-0018400001 “Compra de computadora portátil” a la Oferta #2 presentada por CRETAGAMING SOLUCIONES TECNOLOGICAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cédula jurídica 3102723030 monto ofertado $\text{¢}1,743,000.03$

Notifíquese 07 de Agosto 2019

DIRECCIÓN FINANCIERA